

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente: D-26/98 D.E. eleva Expte. D-614/98 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Tramita la convalidación del Contrato Subpréstamo, Cláusula Adicional y Acta-Acuero referido al Proyecto Caminos para la Producción.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase la documentación que seguidamente se -
----- consigna, referida al tema e instituciones que en -
cada caso se indican a saber:

- **CONTRATO DE SUBPRESTAMO** suscripto entre la Municipalidad de -- Pergamino y la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, para la ejecución del Proyecto "CAMINO PARA LA PRODUCCION - REGION NORESTE", a los efectos de establecer derechos y obligaciones de las partes signatarias, a los fines de la aplicación de los recursos financieros relacionados con la ejecución del Programa de Desarrollo Municipal II.-
- **CLAUSULA ADICIONAL** suscripta entre la Municipalidad de Pergamino y la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, modificatoria de la Cláusula 2º del contrato que antecede.-
- **ACTA-ACUERDO**, suscripta entre las **MUNICIPALIDADES DE: PERGAMINO, BARADERO, SAN NICOLAS, ZARATE Y ROJAS**, por la cual delegan en la **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO LA GESTION DE ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL PROYECTO DE REFERENCIA**, todos ellos, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes de los referidos documentos, los que compuestos de **CATORCE (14) folios útiles**, obran a fs. 2 a 15 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4594/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE